

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación podrán presentar escrito de alegaciones ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en calle Bajada Castilla - La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado:	ARRENDATARIA HOSTELERIA DE PALENCIA, S.L.
Domicilio:	Carretera Nacional IV, Km. 55,200 S/N
Localidad:	45340 ONTIGOLA (Toledo)
Acta nº:	1342010005000223
Sanción:	626 €

Interesado:	GERARDO MURILLO MARTIN
Domicilio:	C/ Panamá 4, 3º B
Localidad:	45600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)
Acta nº:	1452010000036839
Sanción:	626 €

Interesado:	JORGE Y DANI, S.L.
Domicilio:	C/ Cervera 39, 3º
Localidad:	45600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)
Acta nº:	1452010000045327
Sanción:	6.251 € Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 22/02/2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador.

Interesado:	GEANINA TUNARU-
Domicilio:	Paseo Estación 3, 1º D
Localidad:	45600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)
Acta nº:	1452010000059168
Sanción:	6.250 €

Interesado:	LIAN SHI, S.L.
Domicilio:	Avda. Real Fábrica de Sedas, 28
Localidad:	45600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)
Acta nº:	1452010000063212
Sanción:	6.251 € Asimismo, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas por el trabajador.

Interesado:	TRAMAREY, S.L.
Domicilio:	C/ Santa Bárbara, 5
Localidad:	45280 OLIAS DEL REY (Toledo)
Acta nº:	1452010000054825
Sanción:	626 €

Interesado:	TRAMAREY, S.L.
Domicilio:	C/ Santa Bárbara, 5
Localidad:	45280 OLIAS DEL REY (Toledo)
Acta nº:	1452010000054926
Sanción:	626 €

Interesado:	ENTRETENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, S.L.
Domicilio:	Avda. Constitución 118, 1º C
Localidad:	45710 MADRIDEJOS (Toledo)
Acta nº:	1452010000064424
Sanción:	13.000 € Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 26/04/2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Igualmente se propone la exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de UN AÑO.

Interesado:	JOSE LUIS RUBIO GUTIERREZ
Domicilio:	Avda. Europa, 4
Localidad:	45860 VILLACAÑAS (Toledo)
Acta nº:	1452010000067656
Sanción:	7.503 € Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 01/06/2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Igualmente se propone la exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de UN AÑO.

Interesado:	IMPORCHAMA, S.L.L.
Domicilio:	C/ Ejutar, 22
Localidad:	45860 VILLACAÑAS (Toledo)
Acta nº:	1452010000067858
Sanción:	6.251 € Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 17/03/2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Igualmente se propone la exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de UN AÑO.

Interesado:	SALVADOR GONZALEZ ZAMORANO
Domicilio:	C/ Otumba, 15
Localidad:	45840 LA PUEBLA DE ALMORADIEL (Toledo)
Acta nº:	1452010000069474
Sanción:	626 €

Interesado:	MOPOMA CONSTRUCCIONES, S.L.
Domicilio:	C/ Río Ebro 39, 4º D
Localidad:	28980 PARLA (Madrid)
Acta nº:	1452010000048963
Sanción:	626 €

Toledo 18 de agosto de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 8969